UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 OCT 2009

V I S T O:

El Expediente Nº 64.329/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la realización del Proyecto de Extensión denominado "Antropología y Salud", a dictarse por la Lic. Viviana AGUILAR, bajo la responsabilidad de la Lic. Patricia BLANCO, los días 14, 15 y 16 de Octubre de 2009;

QUE la mencionada actividad se divide en DOS (2) Talleres: el primero se dictará el día 14 de Octubre de 2009 y se denomina "Antropología y Salud: una asociación necesaria" y está destinado a docentes de diferentes carreras relacionadas con trabajo en comunidades: Enfermería, Comunicación Social y Profesionales de la Educación y el segundo Taller se dictará los días 15 y 16 de Octubre de 2009 y se denomina "Antropología y Salud: un camino por recorrer" y está destinado a alumnos y egresados de la Carrera Enfermería Universitaria y demás carreras relacionadas con las Ciencias de la Salud y Educación, por ejemplo Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorados;

QUE el Taller "Antropología y Salud: una asociación necesaria" tiene como objetivo adquirir conocimiento crítico de las categorías, análisis, problemáticas y modos de abordaje dominantes en el campo de estudios de la Antropología y Enfermería para brindar cuidados culturales adecuados a los diferentes grupos étnicos, conocer los modelos actuales relacionados con los cuidados culturales: Modelo de Purnell y Paulanka, Modelo de Leininger y reflexionar sobre la aplicabilidad de un modelo de cuidados que respete la diversidad de los pueblos;

QUE el Taller "Antropología y Salud: un camino por recorrer" tiene como objetivos adquirir conocimiento crítico de las categorías, análisis, problemáticas y modos de abordaje dominantes en el campo de estudios de la Antropología y Enfermería para brindar cuidados culturales adecuados a los diferentes grupos étnicos, tomar conciencia de la importancia de apreciar la diversidad y la multiculturalidad para garantizar unos cuidados holísticos y de calidad y conocer las características culturales que identifican las minorías étnicas y/o los grupos vulnerables de la población para comprender las culturas y costumbres;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CIEN ($ 100,00) para personal externo a la U.N.P.A., PESOS CINCUENTA ($ 50,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS TREINTA (30,00) para alumnos de otras instituciones y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita se cubra el gasto que demanda la adquisición de UN (1) pasaje tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y SEIS (6) días de viáticos a favor de la Lic. Viviana AGUILAR y la compra de CIENTO CINCUENTA (150) lapiceras, CIENTO CINCUENTA (150) carpetas y CINCUENTA (50) CDs;

QUE la responsable de la actividad, Lic. Patricia BLANCO, requiere la elaboración de un menú económico en el horario del almuerzo para los asistentes a la actividad;

QUE por Nota Nº 2167/09 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Antropología y Salud", a dictarse por la Lic. Viviana AGUILAR, bajo la responsabilidad de la Lic. Patricia BLANCO, los días 14, 15 y 16 de Octubre de 2009, establecer que el mencionado Proyecto se divide en DOS (2) Talleres: el primero se dictará el día 14 de Octubre de 2009 y se denomina "Antropología y Salud: una asociación necesaria" y está

///

593

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

destinado a docentes de diferentes carreras relacionadas con trabajo en comunidades: Enfermería, Comunicación Social y Profesionales de la Educación y el segundo Taller se dictará los días 15 y 16 de Octubre de 2009 y se denomina "Antropología y Salud: un camino por recorrer" y está destinado a alumnos y egresados de la Carrera Enfermería Universitaria y demás carreras relacionadas con las Ciencias de la Salud y Educación, por ejemplo Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorados, fijar un arancel de PESOS CIEN ($ 100,00) para personal externo a la U.N.P.A., PESOS CINCUENTA ($ 50,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS TREINTA (30,00) para alumnos de otras instituciones y gratuito para alumnos de la U.N.P.A., autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a realizar las gestiones inherentes para la adquisición de UN (1) pasaje tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de SEIS (6) días de viáticos a favor de la Lic. Viviana AGUILAR y la compra de CIENTO CINCUENTA (150) lapiceras, CIENTO CINCUENTA (150) carpetas y CINCUENTA (50) CDs;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Antropología y Salud", a dictarse por la Lic. Viviana AGUILAR, bajo la responsabilidad de la Lic. Patricia BLANCO, los días 14, 15 y 16 de Octubre de 2009.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "Antropología y Salud" se divide en DOS (2) Talleres: el primero se dictará el día 14 de Octubre de 2009 y se denomina "Antropología y Salud: una asociación necesaria" y está destinado a docentes de diferentes carreras relacionadas con trabajo en comunidades: Enfermería, Comunicación Social y Profesionales de la Educación y el segundo Taller se dictará los días 15 y 16 de Octubre de 2009 y se denomina "Antropología y Salud: un camino por recorrer" y está destinado a alumnos y egresados de la Carrera Enfermería Universitaria y demás carreras relacionadas con las Ciencias de la Salud y Educación, por ejemplo Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorados.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS CIEN ($ 100,00) para personal externo a la U.N.P.A., PESOS CINCUENTA ($ 50,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS TREINTA (30,00) para alumnos de otras instituciones y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a realizar las gestiones inherentes para la adquisición de UN (1) pasaje tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y SEIS (6) días de viáticos a favor de la Lic. Viviana AGUILAR y la compra de CIENTO CINCUENTA (150) lapiceras, CIENTO CINCUENTA (150) carpetas y CINCUENTA (50) CDs.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///

593

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-3-

Extensión, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 593